



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MONZÓN

PROVINCIA DE HUAMALÍES – DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO

“Trabajando por un Gobierno de Unificación Social”

“AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 081-2018-MDM-H-HCO-A

Monzón, 15 de Marzo del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MONZÓN

VISTO:

El Informe N° 276-2018-GODUR-MDM, de fecha 15 de Marzo del 2018, de la Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Monzón, solicitando la aprobación del Expediente Técnico del proyecto: **“Creación de la Losa Deportiva de Usos Múltiples y Tribuna en la Localidad de Chaupiyacu, Distrito de Monzón – Huamalíes – Huánuco”**, a través de acto resolutivo para su ejecución correspondiente.

CONSIDERANDO:

Qué, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Qué, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, de conformidad al Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Qué, la Municipalidad Distrital de Monzón ha priorizado en la localidad de Chaupiyacu la ejecución del proyecto **“Creación de la Losa Deportiva de Usos Múltiples y Tribuna en la Localidad de Chaupiyacu, Distrito de Monzón – Huamalíes – Huánuco”** con el objetivo de dotar a la población de un lugar adecuado donde realizar sus actividades de recreación y deporte, promoviendo su desarrollo y mejorando su calidad de vida;

Qué, la Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Monzón en mérito al Informe de Evaluación N°01-2018-PACS-HCO suscrito por el Ing. Pompeyo Alexander Campos Soto, responsable de la evaluación del Expediente Técnico, recomienda la aprobación del mismo y su ejecución correspondiente;

Qué, el numeral 3 del Artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, precisa que es requisito indispensable para la ejecución de las obras, contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente; y,

Estando a lo expuesto, al documento de Vistos y de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y otras normas conexas y con la visación de la Gerencia Municipal, Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia de Presupuesto y Planificación, Gerencia de Asesoría Jurídica y Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Monzón;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico del proyecto: **“Creación de la Losa Deportiva de Usos Múltiples y Tribuna en la Localidad de Chaupiyacu, Distrito de Monzón – Huamalíes – Huánuco”**, con un presupuesto total ascendente a la suma de S/ 219,778.00 (Doscientos diecinueve mil setecientos setentiocho con 70/100 Soles), formulado por el proyectista Ing. José Antonio Zevallos Adriano con CIP N° 120127, quedando autorizada su ejecución correspondiente, bajo la modalidad de Convenio con el Programa “TRABAJA PERÚ” del

Oficina Principal: Jr. Besares y Jr. Raimondi S/N – Frente a la Plaza de Armas

Web: WWW.munimonzon.gob.pe

Monzón – Huamalíes – Huánuco



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MONZÓN

PROVINCIA DE HUAMALÍES – DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO

"Trabajando por un Gobierno de Unificación Social"

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"



Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, teniendo como plazo de ejecución el tiempo de 42 (cuarentidos) días hábiles; de acuerdo al siguiente detalle:



DESCRIPCION	COSTO
Costo del Proyecto	
Costo Directo	171,758.00
Costo Indirecto	48,020.00
Costo Total del Proyecto	219,778.00

Aporte de la Municipalidad Distrital de Monzón

: 153,120.00 (Cofinanciamiento)

Aporte del Programa "TRABAJA PERÚ"

: 66,658.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a Los órganos correspondientes, realizar los trámites y acciones del caso para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DÉJESE sin efecto todas las Resoluciones que se opongan a la presente.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la presente Resolución se comunique a las Oficinas pertinentes para su conocimiento y publicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

VAPS/A.MDM
VFPF/SG.
HÁGASE SABER..



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MONZÓN
HUAMALÍES - HUÁNUCO

Ing. Víctor A. Pajuelo Santos
ALCALDE



Oficina Principal: Jr. Besares y Jr. Raimondi S/N – Frente a la Plaza de Armas

Web: WWW.munimonzon.gob.pe

Monzón – Huamalíes – Huánuco